



De Maná en este Departamento, a causa de haber
 sido separado de sus destinos D. Manuel Morúa,
 a virtud de una M. O. que por el Ministerio de
 Gracia y Justicia que se ha sido comunicada al Sr.
 Obispo de esta Diócesis, según se manifiesta al Sr.
 de su Honor, y para que en su oficio del

libre nomb.
 de gradis car.
 truce de este
 Depto.

Lima Castañeda D. Antonio de Salas, Jefe de
 uno del presente, que se ha tratado en M. O. N.
 frente a la deposición de D. Morúa, que se ha
 sido comunicada por el Sr. Sr. Antonio, y con cuyo

motivo S. B. se nombra para que desempeñe la Vice
 con asistencia de los señores por esta S. J.

señores: Se contenta al Sr. de Salas, que según
 el Sr. de Salas, que se le ha

este es quien debe Monarca como tal Jefe de
 el Sr. de Salas, que se le ha

con, lo que en se diga también en la parte que se
 comprenda al separado Sr. de Salas

gratificon al qd
 se ha en pleto
 en la medida
 p. la quinta

Este Sr. de Salas, se abona al Jefe de
 Manuel Conca, de los gastos ord. y extraordinarios
 de su oficio, en la clase de gratificon y el trabajo

